



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Pamplona, seis de octubre de dos mil veintiuno

Efectuada la liquidación de costas y encontrándola ajustada a derecho, de conformidad con lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso numeral 5º, *se declara aprobada.*

NOTIFIQUESE.

El Juez,

HUGO ARMANDO ORTÍZ VILLAMIZAR

Radicado 54-518-31-84-002-2021-00005-00 ejecutivo alimentos